



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 70  
SERIE 2011-2012

**PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE GENARO VELAZQUEZ  
IGLESIAS EL CENTRO COMUNAL DE LA BARRIADA BALDORIOTY  
DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, autoriza a:  
*“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios”;*

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una petición de los residentes de la Barriada Baldorioty para solicitar que el Centro Comunal de dicho lugar lleve el nombre de Genaro Velázquez Iglesias;

**POR CUANTO:** Don Genaro Velázquez Iglesias nació el 17 de julio de 1929 en Ponce. Sus padres fueron Don Herminio Velázquez Vega y Doña Mercedes Iglesias Vázquez. Desde joven fue amante de los deportes, en particular el “softball”. No tan solo practicaba este deporte, sino que también se dedicó a enseñarle a otros jóvenes de la Comunidad dicha disciplina. Más adelante, continuó participando como lanzador de softball en los torneos que se efectuaban en la ciudad de Ponce. Don Genaro también sirvió en el ejército de Estados Unidos y fue combatiente de la guerra de Corea. Luego obtuvo el grado de maestro de Inglés de la Pontificia Universidad Católica de Ponce. Trabajó como maestro en la Escuela Intermedia Santiago González de la Playa de Ponce y luego en la Universidad Católica de Ponce como maestro de inglés. Genaro Velázquez Iglesias falleció el 9 de marzo de 1994;

**POR CUANTO:** Don Genaro se destacó por ser un líder comunitario de la Barriada Baldorioty, por su trabajo en pro de la juventud y de los envejecientes de la Comunidad;

*Handwritten signature*

**POR CUANTO:** Los residentes de la comunidad lo recuerdan por su tremenda aportación para construir una mejor sociedad, por su liderato, disciplina, responsabilidad tanto con su familia, como con la sociedad y su comunidad.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Denominar el Centro Comunal de la Barriada Baldorioty con el nombre de Genaro Velázquez Iglesias.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se ordena al Departamento de Obras Públicas de este Municipio que confeccione, prepare e instale la correspondiente rotulación en el Centro Comunal, antes mencionado, con el nombre de Genaro Velázquez Iglesias;

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Obras Publicas Municipal, Secretaría Municipal, a la Oficina de Propiedad Inmueble del Municipio Autónomo de Ponce, así mismo, también será enviada al señor Pedro Carlos Lugo, portavoz de los residentes de la Barriada Baldorioty.


**SECCIÓN CUARTA:** La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la honorable Alcaldesa de Ponce, Dra. Maria E. Meléndez Altieri.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012.**

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012.**

  
**MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI**  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
egs

## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 70, Serie de 2011-2012; PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE GENARO VELAZQUEZ IGLESIAS EL CENTRO COMUNAL DE LA BARRIADA BALDORIOTY DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 11 de junio de 2012;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON IVETTE L. MARTÍN MELENDEZ

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON WALDEMAR IVÁN VÉLEZ SILVAGNOLI

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**\*Los honorables Juan Francisco Rosado Ortiz y Lucia De Los Ángeles Velázquez Pagán estuvieron ausentes excusados.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *lunes, 11 de junio de 2012*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *jueves, 14 de junio de 2012* y ésta lo firmó el día *viernes 15 de junio de 2012*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 18 de junio de 2012*.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL